

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.670 · 1961

LEY 6670

Boletín Oficial, 14 de diciembre de 1961 · 4 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6670

LEY 6670

Acordando subsidio al Centro Asistencial de Junín, para estudio sobre el Mal de los Rastrojos.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Otórgase un subsidio por la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m/n), al equipo Investigador que realiza trabajos de estudio sobre la virosis hemorrágica epidémica en el Centro Asistencial de Junín (Hospital Regional), destinado específicamente a la prevención de la enfermedad.

ARTÍCULO 2°. Los fondos que se otorgan por esta Ley, serán adminis trados por la Dirección del citado centro asistencial y utilizados única y exclusivamente para el fin especificado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Los fondos para atender el gasto que demande el cum plimiento de la presente Ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma, quedando autorizado el Poder Ejecutivo a modificar en la medida necesaria el Anexo XVI “Crédito para el cumplimiento de leyes especiales” del Presupuesto de Capital del Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LA PLATA, 27 de NOVIEMBRE de 1961.

VISTO el informe de Secretaría, la Presidencia de la Cámara de Diputados, de acuerdo con el artículo 95 de la Constitución y en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Téngase por Ley de la Provincia la Ley de Subsidio para el Centro Asistencial de Junín, para estudio sobre el Mal de los Rastrojos.

ARTÍCULO 2.- Recabar del Poder Ejecutivo su inscripción en el Registro de Leyes y disponer su publicación en el Registro y “Boletín Oficial”.

ARTÍCULO 3.- Dése cuenta a la Honorable Cámara, comuníquese al Honorable Senado y cumplido, archívese.

VEREDICTA LEYES

Ley 6670. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).